

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4.148

RETIRO, 20 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio s/n /2013 de Juez de Policía Local (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1° Que el oficio fue recibido en fecha 20/12/2013, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo:

DECRETO:

- 1° Páguese viático y reembólese pasajes por cometido a

Santiago a la Funcionaria que se indica a continuación;

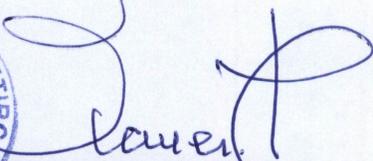
Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Total
MARISOL ALMUNA SALVO C.I. 12.360.376-1 Técnico JPL Grado 14°	04 y 05/12/2013 08:30 a 17:33 hrs.	A Santiago, por trámites causa rol N° 63.179 de Juzgado.	2 V.P \$30.980.- Reembolso pasajes \$27.000.- Total \$ 57.980.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Reembólese \$27.000.- por concepto de pasajes, y cárguese a la cuenta 22.08.007.000.001 "pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


ALCALDE


CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/iep